

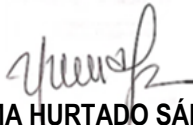
PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 055 de 2024 Senado "Por medio de la cual se continua la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y tramites a cargo de las empresas", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 33 de la Ley 789 de 2002, el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. Exención de monetización en la cuota de aprendizaje para empresas sin asignación de aprendices. No estarán obligados a pagar la monetización de la cuota de aprendizaje las empresas que demuestren haber hecho la solicitud de los aprendices y que estos no les hayan suministrado por las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Atentamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta surge como mecanismo de fortalecimiento a la formalidad empresarial, ante la incapacidad de garantizar la demanda de aprendices por parte del SENA. Esta situación se agravó aún más con la promulgación del Acuerdo 010 de dicha entidad, el cual modificó lo relativo a las cuotas de aprendizaje cuando incorporó —excluyendo únicamente las actividades de construcción y vigilancia— todas las ocupaciones identificadas en el país. Esto se hizo con base en una investigación de la OIT, condensada en la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), cuyo anexo fue incorporado por el DANE, en aplicación del Decreto 654 de 2021.

Al revisar estas clasificaciones, se encontró que el listado incluye ocupaciones como **aseador, mensajero y conductor**, categorizadas en los **primeros tres niveles de los ocho establecidos en el MNC**, los cuales corresponden a **habilidades adquiridas en la educación básica y media**. **Resulta incoherente** que estas actividades, que no requieren formación técnica, hayan sido incluidas en la cuota de aprendizaje, lo que desvirtúa su propósito original y genera una carga desproporcionada para las empresas, las cuales deberán monetizar.

Este cambio regulatorio ha generado incrementos drásticos en las cuotas de aprendizaje, que en algunas empresas han aumentado hasta 55 veces más de lo que originalmente debían aportar.